



UNIDAD DE ASESORÍA
PRESUPUESTARIA
31 JUL. 2019
SENADO

OFICIO N° 0239 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.125, año 2019, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe, en cumplimiento a lo establecido en Glosa Presupuestaria 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de la Ley de Presupuestos N°21.125.

ADJ: Informes de avance de ejecución presupuestaria, establecido en Glosa Presupuestaria, del Ministerio de V. y U.

SANTIAGO, 29 JUL 2019

A : **SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**
SRES. DEPTO. DE EVALUACIÓN DE LA LEY, CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORÍA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE : **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Glosa Presupuestaria, 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; se remite Informe respecto del Convenio Universidades, el cual detalla la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado, al primer semestre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



Handwritten signature: Christian Monckeberg Bruner
CHRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



Handwritten signature
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIO(S)

Handwritten signature
GRV/IMM/ACA/PHN/LCR
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- Encargada de Asuntos Internacionales
- División de Finanzas
- Depto. Presupuestos
- Oficina de Partes y Archivos





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Glosa 12

**Subsecretaría
Convenio Universidades**

Santiago, julio 2019



PRESENTACION

El presente informe registra el avance del Convenio MINVU – Universidades al primer semestre del año 2019, en respuesta a lo establecido en la glosa 12 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Presupuestos Año 2019, N° 21.125, que indica lo siguiente:

"Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado."

CONVENIO UNIVERSIDADES

OBJETIVOS

Las actividades de este Convenio se enmarcan, principalmente, dentro de los siguientes objetivos:

- Generar programas curriculares e investigaciones que permitan traspasar conocimientos y capacidades científicas y técnicas tanto a organismos y servicios públicos como a privados;

Informe Semestral N°1/2019 (junio 2019)



- Potenciar y posicionar la reforma urbana en el ámbito académico nacional y extender la participación y la gestación de ideas pertinentes a las regiones y ciudades del país.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Desde el año 2001 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha venido desarrollando actividades en conjunto con la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, bajo la modalidad denominada "Convenio Universidades".

El convenio persigue desarrollar en conjunto con las universidades, vínculos, procedimientos, información y conjunción de capacidades para efectuar proyectos con el fin de promover el desarrollo de la ciudad; estudiar las cuestiones relativas al mismo; afrontar iniciativas que abran nuevas líneas para la modernización y el progreso de la ciudad y elaborar programas de formación de los estudiantes y de perfeccionamiento de los profesionales.

El Convenio Universidades contempla su financiamiento dentro de la Ley de Presupuestos de cada año. Para el año 2019 esta suma ascendió a M\$54.145 a través de asignación presupuestaria 33.01.041.

RESULTADOS ESPERADOS

- Realización de talleres temáticos urbanos y seminarios de investigación para apoyar la generación de ideas en los procesos de formulación de nuevos mecanismos de desarrollo urbano, planes reguladores y proyectos urbanos.
- Estudios e investigaciones mono y multidisciplinarios, a través de equipos mixtos que concierten la colaboración y participación del sector, por medio del concurso de sus profesionales o del aporte de recursos para realizarlos.



- Propuestas de proyectos urbanos con el objeto de desarrollar iniciativas, programas y propuestas urbanas a lo largo del país en coordinación con los organismos públicos pertinentes.
- Programas de perfeccionamiento de profesionales en materias relativas a la reforma urbana y a la ciudad desde las diversas perspectivas temáticas.

PROYECTOS

A continuación, se presentan los proyectos, correspondientes al año 2019, a los cuales se asignaron los fondos que contempla el citado Convenio. El decreto para el traspaso de fondos se encuentra en trámite.

Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Chile (\$27.072.500)

- Análisis del Programa de Integración Social y Territorial que regula el Decreto N°19 (V. y U.) de 2016. (\$27.072.500). Cuyo objetivo es evaluar y justificar la magnitud del costo actual de la integración social del Programa de Integración Social y Territorial, con el fin de elaborar un conjunto de recomendaciones y propuestas de ajustes y/o mejoras para éste.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica (\$27.072.500)

- Regenerando barrios: Aprendizajes desde la experiencia en Chile y de casos internacionales (\$10.536.250). El cual evaluará el programa de regeneración urbana y las experiencias de intervención con el objetivo de proponer mejoras, a partir de la experiencia nacional e internacional, tanto en la articulación del programa como en sus formas de actuación y financiamiento.



- Posibilidades de un sistema de tenencia en arriendo como política habitacional en Chile: Desafíos de integración social y urbana (\$10.536.250). Que definió como objeto hacer una caracterización de la demanda en arriendo, identificando zonas urbanas en 6 grandes ciudades de Chile donde estos procesos se presentan con mayor intensidad.
- Modelo Integral de Regeneración urbano-habitacional con densificación en barrios del tipo 9x18¹ (\$6.000.000). Cuyo objetivo es avanzar hacia un modelo de regeneración urbano-habitacional para barrios del tipo 9x18, con énfasis en la densificación a escala media.

¹ Los barrios del tipo 9x18 son aquellos que provienen de las antiguas operaciones sitio (de las décadas de 1960 y 1970), que por las dimensiones de sus lotes fueron denominados de esta forma.